

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 154-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 05 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Isla Lobos de Tierra ubicada en la jurisdicción del departamento de Lambayeque es riquísima fuente de una gran diversidad de recursos marinos, debido especialmente por la convergencia en esta zona de corrientes marinas diferentes que crean un hábitat privilegiado para un sin número de especies del mar.

Que, sin embargo y pese al conocimiento de la necesidad de que la zona marina de la Isla Lobos de Tierra debe ser objeto de una explotación racional de los recursos que alberga por parte de pescadores y recolectores de especies como la Concha de Abanico, es poco lo que las autoridades competentes vienen haciendo al respecto, poniéndose gravemente en peligro el ecosistema y la conservación de los recursos existentes.

Que, a fin de tomar medidas eficaces para enfrentar la problemática descrita, es imperativo que las autoridades competentes dispogan una eficiente vigilancia y control sobre la Isla Lobos de Tierra, haciendo respetar las normatividad nacional y regional sobre la materia, así como las reglamentaciones técnicas ordenadas a la explotación racional de los recursos en la isla en mención.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 21.SET.2010;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 154-2010-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- EXHORTAR a la Capitanía del Puerto de Pimentel, como a todas las demás autoridades competentes de carácter nacional o regional, a la implementación de medidas de vigilancia efectivas en la zona marítima donde se ubica la Isla Lobos de Tierra, jurisdicción del departamento de Lambayeque, a fin de evitar la depredación de sus recursos naturales y evitar daños irreparables en su ecosistema.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.